



# MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

## Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 01 de octubre del 2025. -

DICTAMEN TÉCNICO N° 03 /2025. -

UOC Municipalidad de Carmen del Paraná

Unidad o Área Requirente: INTENDENCIA MUNICIPAL

Funcionario o Técnico Responsable: Lic. Alejandra Garay

Dependencia o cargo que desempeña: Encargada Interina UOC

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025. -

**LLAMADO POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS Y PARQUE INFANTIL PARA ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ". IDN° 476381.-**

**1.-Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente DICTAMEN TECNICO REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del llamado por Menor Cuantía Nacional, en los términos que se exponen a continuación:

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el Art. 40 Inc. A, la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones Técnicas, Reza lo siguiente:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados. -

**La convocante solicita los requerimientos que componen la base licitatoria, teniendo en cuenta lo recomendado por el Ministerio de Educación y Ciencias, quienes son los reguladores de las Especificaciones Técnicas respectivas, que se utilizan en la base de la licitación, no siendo la Municipalidad de Carmen del Paraná, la que resuelve las EETT requeridas.-**

**Las Especificaciones Técnicas se encuentran siempre adecuadas a las estipuladas por el MEC.-**

**2- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.-**

No aplica.-

**3.- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.-**





# MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

## Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



No Aplica.-

### 4- Otros Argumentos de la UOC.-

Se fundamenta en que los fondos provenientes de Fonaes, recibidas por la Municipalidad de Carmen del Paraná, deben ser ejecutados en licitaciones que contemplen Instituciones Educativas y a lo que contemple la Microplanificación 2025. El proyecto cuenta con la debida Autorización del MEC y que las especificaciones técnicas son conforme a las normas técnicas establecidas y aprobadas por el MEC.-

**Es mi Dictamen.**



**Sr. Germán Gustavo Gneiting**  
Intendente Municipal

**Lic. Alejandra Garay**  
Responsable Interina UOC

